



ORD. GABM. Nº 192 /

ANT.: Oficio N°103602, de 22 de mayo de 2025, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Responde requerimiento de información.

SANTIAGO, 12 JUN. 2025



DE: MINISTRO DE BIENES NACIONALES
A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en atención a lo solicitado mediante el oficio singularizado en el antecedente, cúpleme informar a Ud., de manera reservada y conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, que este Ministerio ha identificado 15 casos de funcionarios que, estando con licencia médica, habrían registrado salidas fuera del territorio nacional durante los años 2023 y 2024.

Cabe señalar que, de estos 15 casos identificados, 7 corresponden a personas que actualmente no mantienen vínculo contractual vigente con el Ministerio de Bienes Nacionales. Sin perjuicio de ello, se han instruido los Sumarios Administrativos correspondientes a fin de esclarecer los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas.

En cuanto a los cuatro puntos solicitados específicamente al final del oficio, respecto al primer punto, se hace presente que este Ministerio cuenta con una sola Subsecretaría, la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con la cual se está en coordinación directa para el análisis y seguimiento de los 15 casos informados.

Respecto del punto dos, tal como ya se indicó, se ha dado inicio formal a los Sumarios Administrativos respectivos, en conformidad a la normativa vigente. En relación a los puntos 3 y 4, se informa que:

- No se descarta ninguna medida adicional respecto del cobro de recursos eventualmente mal percibidos o de la remisión de antecedentes al Ministerio Público.
- Ambas alternativas se encuentran en análisis conforme avanza la investigación administrativa y en espera de los resultados del proceso sumarial en curso.

Asimismo, en atención a lo instruido por el Ministerio de Hacienda y como parte de las acciones preventivas que está llevando adelante esta Secretaría de Estado, se ha conformado el Comité de Ausentismo del Ministerio de Bienes Nacionales, cuyo objetivo es analizar los niveles de ausentismo institucional y proponer medidas correctivas o de mejora en esta materia.

Reiteramos que este Ministerio se encuentra comprometido con la transparencia, la probidad y la correcta administración de los recursos públicos, y continuará adoptando todas las medidas necesarias para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades que correspondan.

Esperando que esta información sea de utilidad para los fines pertinentes, saluda atentamente a usted,


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO FRANCISCO FIGUEROA CERDA
Ministerio de Bienes Nacionales

VSM / MPAJ / LPAR / PBQ
Conductor N°688331

Distribución:

- Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario H. Cámara de Diputados.
- Archivo Gabinete Ministro.
- Oficina de Partes

295772



OFICIO N° 103602
INC.: solicitud

23 MAY 2025

OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
RECEPCIÓN SANTIAGO

jpg/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

295372

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, FELIPE DONOSO CASTRO y GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ y la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación detectada por la Contraloría General de la República, mediante el "Noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC)", respecto a los casos de 25.078 funcionarios públicos que habrían registrado salidas fuera del territorio nacional durante los años 2023 y 2024, mientras se encontraban con licencia médica, refiriéndose especialmente a la factibilidad de recabar e informar los antecedentes disponibles en tal sentido, así como a los sumarios administrativos abiertos y medidas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: RR8CA42786CBFFC3

OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

A: Ministro Francisco Figueroa Cerda
Ministerio de Bienes Nacionales

De conformidad con las atribuciones de fiscalización contenidas en el artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la siguiente información:

Como ha sido de público conocimiento, Contraloría General de la República, mediante noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC), se han detectado una serie de antecedentes que ameritan la mayor concentración e investigación posible debido a la irregularidades que se advierten.

En tal sentido, un total de 25.078 funcionarios públicos, en uso de licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, registraron salidas fuera del territorio nacional sin justificación aparente.

Lo anterior, sin duda, constituiría hechos que al menos ameritan ser estudiados tanto en sede administrativa como penal, ya que claramente se está afectando los recursos del Estado, y por ende de todos los chilenos, mediante mal uso o derechamente uso malicioso de licencias médicas.

Particular atención al respecto merecen JUNJI, Fundación Integra y la Municipalidad de Arica, en donde se concretaría alrededor del 25% de los funcionarios que salieron fuera del país.

Por otra parte, existen 125 funcionarios, del total de los 25.078, cuyas salidas del país superan las 16 ocasiones e incluso en algunos casos llegan a 30.

De no mediar una explicación plausible por parte de los funcionarios que se encuentren en esta situación, resulta del todo pertinente no solo abrir sumarios administrativos correspondientes, sino que además, remitir los antecedentes al Ministerio Público, y por



cierto, de comprobarse hechos constitutivos de delitos o de faltas administrativas, proceder a la desvinculación según corresponda.

El periodo promedio de reposo por licencias otorgadas asciende a los 17.7 días y según informó Contraloría, existe incluso un caso de un funcionario de la salud, quien salió del país no obstante haberse otorgado a sí mismo licencia médica.

En este sentido, solicito a usted:

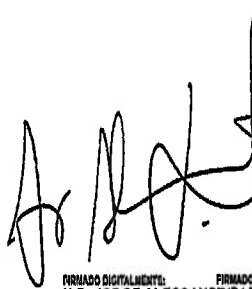
- Recopile e informe de cada servicio dependiente y de las subsecretarías los funcionarios que se encuentren en esta situación, es decir, funcionarios que estando con licencia médica registren salidas fuera del país.
- Informe sobre sumarios administrativos abiertos en virtud de esta situación.
- Investigaciones y medidas pertinentes relativas en cada caso.
- Las medidas pertinentes a fin de cobrar dichos recursos, sea a la persona o a la institución de salud, según corresponda.
- Informe si se remitieron los antecedentes al Ministerio Público, y explique las razones por las cuales se decidió proceder en determinado modo.

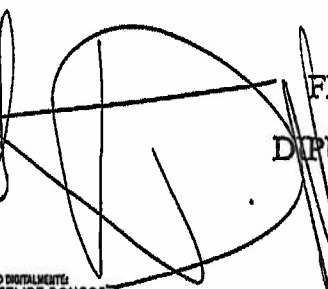
JORGE ALESSANDRI VERGARA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

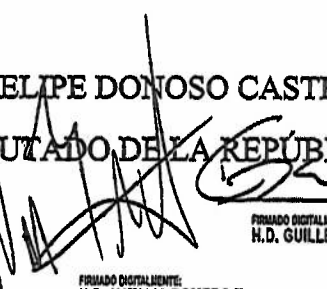
GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

NATALIA ROMERO TALGUA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FELIPE DONOSO CASTRO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI VERGARA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

